



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 428 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Cano, Lilian

Extracto: E/ Proy. Declaración- De interés del HCD, la serie documental "CHAMAMECERO NUESTRA FORMA DE SER" en su primera y segunda temporada.

Fecha de Entrada: 2024-04-29



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Que, el día jueves 2 de mayo en el auditorio Julián Zini de esta ciudad de Corrientes, se presentara *el proyecto investigativo plasmado en la Serie Documental "Chamamecero, nuestra manera de ser" en su primera y segunda temporada;*

CONSIDERANDO:

Que, en el documental "Chamamecero, nuestra manera de ser" abordara el recorrido histórico, ancestral, mestizo y criollo en dimensiones culturales, sociales y religiosos, de más de 400 años de historia. Este análisis permitirá los rasgos que el Chamamé, como producto final, conserva de la comunidad que lo produce. Sin olvidar la expansión del género a través de su comunidad en toda la Cuenca del Plata, incluyendo a los países de Paraguay, Brasil y Uruguay, donde se ha arraigado como parte importante de su folklore e identidad cultural.

Que,
el material resultante del documental será un recurso esencial para la consulta educativa, académica y de reflexión acerca de estos fenómenos culturales tan propios y estará a disposición de sus docentes y alumnos a través de la plataforma Corrientes Play del Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Que, esta producción aporta una mirada integral desde una perspectiva territorial, académica y científica que contribuirá al esclarecimiento y reflexión sobre la historia cultural, social y religiosa de la comunidad chamamecera, como productora, gestora y transmisora del chamamé.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que desde el año 2020, el Chamamé ha sido reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

Que, la Constitución de la Provincia de Corrientes, en su artículo 205, establece el deber estatal de *"garantizar el pleno ejercicio de los derechos a la cultura, enseñar y aprender"*, así como promover *"el crecimiento espiritual e intelectual de todos los correntinos en el marco de una cultura popular abierta al mundo, tolerante y comprensiva de las diferencias"*; y el deber de *"promover el desarrollo y fortalecimiento de la conciencia e identidad provincial y nacional con perspectiva latinoamericana"*;

Que, en consonancia con lo anterior, nuestra Carta Orgánica Municipal, en su artículo 14 inciso 30, establece como política municipal la promoción de *"la creación, producción y circulación de bienes culturales, en el marco del pluralismo, la libertad de expresión, favoreciendo su difusión y accesibilidad social, como instrumento de integración social"*;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, constituye una atribución de este Honorable Concejo Deliberante legislar sobre educación y cultura dentro del ámbito de su competencia;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declarar de Interes Educativo y Cultural la Serie Documental "Chamamecero, nuestra manera de ser" en su primera y segunda temporada.

Artículo 1: Declarar de Interés Educativo y Cultural del Honorable Concejo Deliberante la serie documental "CHAMAMECERO, NUESTRA FORMA DE SER" *en su primera y segunda temporada.*

Artículo 2: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 428-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-29



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 428-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Cano, Lilian

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 29 de abril de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 428-C-2024

Fecha de ingreso: 30/04/2024

Declaración N°: D84

[Declaración N°: D84 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 428-C-2024

Fecha de ingreso: 30/04/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 30/04/2024